VISTO:

El equipo de futbol femenino perteneciente a la escuela Nº 4-026 Juan Bautista Alberdi que se consagró campeón de Copa Coca Cola, y;

CONSIDERANDO:

Que el Torneo representa una oportunidad única para que los estudiantes jueguen con las mismas reglas y condiciones del fútbol profesional;

Que la Copa Coca-Cola tiene ya una amplia tradición en la Argentina y apunta a fomentar los beneficios de una vida sana y activa, promover la libre expresión de los jóvenes a través del deporte, complementando su formación intelectual, y contribuir a difundir valores como el respeto, el juego limpio, la sana competencia y el trabajo en equipo y además, contribuye a desarrollar el sentido de pertenencia y la interacción entre los participantes;

Que la Copa Coca-Cola se disputa en todo el país entre los meses de agosto y noviembre, donde los equipos que se clasifiquen para la etapa nacional, viajan a Buenos Aires y tienen la posibilidad de convivir durante seis días con chicos de otras escuelas, jugar en el predio de la AFA en Ezeiza y aquellos que resulten ganadores, jugar la Gran Final Nacional.

Que tras superar todas las etapas regionales, enfrentándose a distintas escuelas de la Provincia de Mendoza, y resultando ganadoras de esta fase, viajaron a la Ciudad de Buenos Aires representando a la Provincia de Mendoza y con mucho orgullo a una escuela del Departamento de Lavalle; conquistando cada partido enfrentado con las regiones ganadoras, llegando a semifinales teniendo como oponente a la escuela ganadora de Córdoba, logrando pasar a la gran ansiada Final de la copa teniendo como rival a Chaco, logrando consagrarse campeonas indiscutidas de la reconocida Copa Coca. Cola:

Que el equipo de futbol femenino perteneciente a la Escuela Nº 4-026 Juan Bautista Alberdi, que nos represento a nivel Nacional está conformado por:

- Guakinchay Tamara
- Tobares Kendra
- Gómez Celeste
- Miranda Tania
- Abarsa Julieta
- Morales Mariel
- Villegas Camila
- Heras Camila
- Morales Valentina
- Ontivero Cristina
- Valdez Vanesa
- Mayorga Florencia
- Arce Daiana
- Segovia Damaris
- Cuello Sol
- Villegas Lucia

Que el equipo conto con la destacada Dirección Técnica y la preparación física de las Profesoras: *Acosta, Silvina y Vélez Medina, Carla*, quienes tras un trabajo arduo con el equipo lograron preparar un impecable equipo de futbol femenino consagrándose campeones y representando al Departamento de Lavalle de una manera sobresaliente;

Que este Honorable Cuerpo se complace en agasajar y premiar el esfuerzo desempeñado por el equipo de futbol femenino en los Torneos realizados, de los cuales resultaron campeones;

Que es nuestro objetivo apoyar los logros alcanzados por los jóvenes del Departamento, instando a que continúen conquistando metas propuestas y sigan apostando por camino del progreso personal;

Que el deporte es una herramienta más que útil para el ser humano y es de gran ayuda para la conservación de una óptima salud y el sostenido desarrollo de las capacidades del cuerpo humano;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE DECLARA:

ART. 1º: Declárese de interés Departamental y Deportivo al equipo de futbol femenino que se consagro campeón de la Copa Coca Cola 2012, representando al Departamento de Lavalle a nivel Provincial y Nacional de una manera impecable, premiando así el esfuerzo y el desempeño en el torneo de referencia, estando el equipo conformado por:

- Guakinchay Tamara
- Tobares Kendra
- Gómez Celeste
- Miranda Tania
- Abarsa Julieta
- Morales Mariel
- Villegas Camila
- Heras Camila
- Morales Valentina
- Ontivero Cristina
- Valdez Vanesa
- Mayorga Florencia
- Arce Daiana
- Segovia Damaris
- Cuello Sol
- Villegas Lucia
- Acosta Silvina (Profesora)
- Vélez Medina Carla (Profesora)

ART. 20: Hágase entrega de copia certificada de la presente Declaración y una medalla recordatoria en reconocimiento del esfuerzo, del desempeño realizado en la Copa Coca Cola 2012, y por haber obtenido el mejor de los resultados en el mismo.

ART. 3º: Gírese copia de la presente Declaración a los medios de comunicación locales, a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto por este Honorable Cuerpo.

<u>ART. 4º:</u> Cúmplase y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.------
